

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176

## MADRID NÚMERO 27

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 47 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Boris Chukhriy, don Petro Chukhriy, don Serzhik Galtyan, don Vitaly Sahun y doña Yura Galtyan, frente a “González Rehabilitaciones 1930, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 36.115,77 euros de principal, 2.200,00 euros de intereses y 3.600,00 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “González Rehabilitaciones 1930, Sociedad Limitada Unipersonal”, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase constar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, expídanse, una vez firme la presente resolución, los testimonios necesarios para la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, que quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde deberá comparecer para su retirada.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “González Rehabilitaciones 1930, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.719/14)

